



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO**

TEMA:

**“CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS
COLECTIVOS DEL CANTON PUERTO FRANCISCO ORELLANA”**

AUTOR:

Harry Brucelee Camacho Curimilma

TUTORA:

DRA. ANA DIDIAN GONZÁLEZ ALBERTERIS

GUARANDA- ECUADOR

2022

CERTIFICADO DE TUTOR

Yo, Dra. Ana Didian González Alberteris, en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición del Honorable Consejo, bajo juramento **CERTIFICO:** que el señor **Harry Brucelee Camacho Curimilma**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con todos los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad del Proyecto de Investigación previo la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: **“CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL CANTON PUERTO FRANCISCO ORELLANA”**, habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo de este documento, constando el mismo de la autoría del egresado por lo cual doy fe y certifico lo antes mencionado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando al interesado a hacer uso de la presente en los trámites referentes a su titulación, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del respectivo jurado.



Dr. Ana Didian González Alberteris

TUTORA _____

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo, **HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA**, egresado de la carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia, ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente proyecto, con el tema “**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL CANTON PUERTO FRANCISCO ORELLANA**” es de mi autoría, así como las expresiones utilizadas en la misma, el presente proyecto se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto como libros, revistas, publicaciones para el presente trabajo investigativo.

Atentamente;



HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA
C.C. 220038704-7





Factura: 002-012-000004003



20232201003D00762

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20232201003D00762

Ante mí, NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA portador(a) de CÉDULA 2200387047 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en FRANCISCO DE ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. FRANCISCO DE ORELLANA, a 13 DE JULIO DEL 2023, (14:30).

HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA
CÉDULA: 2200387047



NOTARIO(A) ERWIN VICENTE GUAMAN GUALPA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INFORME DE URKUND

Para: HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA

De: Dra. ANA DIDIAN GONZÁLEZ

Asunto: Informe de Urkund

Fecha: 19 de julio de 2023

Adjunto el presente, sírvase encontrar el documento final del Trabajo de Integración Curricular, titulado: “**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL CANTON PUERTO FRANCISCO ORELLANA**”, elaborado por la señor **HARRY BRUCELEE CAMACHO CURIMILMA**, bajo mi dirección, previo a la obtención del título de **ABOGADO(A)**, la misma que cumple con los componentes que exige la reglamentación de Posgrado de la Universidad Estatal de Bolívar e incluye el informe de la herramienta URKUND, el cuál avala los niveles del % de similitud y el % de originalidad del trabajo investigativo.



Document Information

Analyzed document	TESIS HARRY CAMACHO 11-07-2023 (1).docx (D171995447)
Submitted	2023-07-11 16:18:00
Submitted by	
Submitter email	hacamacho@mailes.ueb.edu.ec
Similarity	2%
Analysis address	agonzalez.ueb@analysis.orkund.com

Sources included in the report

Entire Document

Hit and source - focused comparison, Side by Side

Submitted text	As student entered the text in the submitted document.
Matching text	As the text appears in the source.

Atentamente:

Dra. ANA DIDIAN GONZÁLEZ
Tutor/a del Trabajo de investigación

DERECHOS DE AUTOR

Yo; **Harry Brucelee Camacho Curimilma**, portador/r es de la Cédula de Identidad No 2200387047, en calidad de autor y titular / es de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:

“CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL CANTON PUERTO FRANCISCO ORELLANA” Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Autor



Harry Brucelee Camacho Curimilma

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios, como a mi familia por el apoyo brindado durante esta etapa de mi vida, de igual manera agradezco a mis queridos docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar en especial a mi tutora la Dra. Ana Didian González Alberteris, por el tiempo y la oportunidad brindada, para lograr este objetivo de convertirme en abogado y compartir lo aprendido con los más necesitados.

DEDICATORIA

Quiero expresar mi dedicatoria de este trabajo de grado a Dios quien ha sido mi guía, a mi madre por siempre brindarme su apoyo incondicional y los recursos económicos y sociales para terminar mis estudios, debido a que sin su apoyo este trabajo de grado no hubiera sido posible, a mis hermanos por saberme guiar por el correcto camino de la vida, a mis familiares por siempre motivarme a seguir luchando a mis profesores por impartirme siempre el mejor conocimiento y materiales para que en un futuro sea un excelente profesional, a mis compañeros de aula por siempre brindarme una mano amiga en los momentos más complicados de esta esta etapa.

TÍTULO

CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DENTRO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO PUERTO FRANCISCO ORELLANA

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	6
DEDICATORIA	7
TÍTULO.....	8
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	8
RESUMEN	12
GLOSARIO DE TÉRMINO.....	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I: PROBLEMA	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3. OBJETIVOS	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivos Específicos.	17
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	18
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	21
2.1. ANTECEDENTES.....	21
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	24
2.2.1.- Conocimientos y saberes tradicionales o ancestrales	24
2.2.2.- Derechos Colectivos.....	26
2.3. HIPÓTESIS.....	32
2.4. VARIABLES	32
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO	33

3.1. AMBITO DE ESTUDIO	33
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	33
3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.4.1.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	37
3.9. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE INTERPRETACIÓN DE DATOS	37
CAPITULO IV: RESULTADOS	38
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS VISITANTES DEL CENTRO ARTESANAL CULTURAL AMARUN YAYA DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE ORELLA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	38
4.2. BENEFICIARIOS	43
4.3. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.4. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	44
4.5.- ENCUESTA REALIZADA A LA PERSONA A LA CABEZA DEL CENTRO ARTESANAL CULTURAL AMARUN YAYA, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE ORELLA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.....	44
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS.....	51
ÍNDICE DE TABLAS.	

Tabla 1 ¿ Conocía usted sobre Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?	382
Tabla 2 ¿ Cómo se enteró de la existencia del Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?.....	393
Tabla 3. ¿ Volvería a visitar el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?	34
Tabla 4 ¿ Recomendaría la visita al Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?	35
Tabla 5. ¿ Cree usted en el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, difunde los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales?.....	4136
Tabla 6. ¿ Le gusto saber a cerca de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la zona?.....	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS.

Ilustración 1 Pregunta 1	38
Ilustración 2. Pregunta 2	39
Ilustración 3. Pregunta 3	40
Ilustración 4 Pregunta 4	41
Ilustración 5. Pregunta 5	42
Ilustración 6. Pregunta 6	43

RESUMEN

El cantón Francisco de Orellana, de la provincia de Orellana, cuenta con pueblos y comunidades ancestrales que tienen una larga historia. Por ende, mantienen prácticas milenarias que se plasman en diferentes actividades como: gastronomía, medicina ancestral, educación, agricultura, actividades recreativas entre otras.

Las prácticas ancestrales, no únicamente se engloban en los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas de la zona, sino además en la revalorización, así como difundir las mismas, pero sobre todo la prohibición de la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y los saberes ancestrales. Los mismos que están en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y regulados por el Código de Ingenios, en el sentido que estos saberes ancestrales recopilan el sentido de pertenencia de los pueblos y comunidades indígenas, a través de ellos, por lo tanto, su indebida apropiación es, no sólo ilegal, sino a la vez, perjudica al patrimonio material e inmaterial del país.

Los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales, son conocimientos generados a lo largo de la historia que se han transmitido por generaciones de forma oral. En ellos se encuentran plasmados, los diferentes bagajes de información del pueblo y de la comunidad, desarrollados en cada actividad.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, busca promocionarlos, difundirlos, pero, sobre todo, que se encuentren registrados, para evitar su indebida apropiación.

El estudio a realizarse es emplear una Metodología cualitativa debido a que deviene de un enfoque fenomenológico e interpretativo, en el que la realidad social se construye a través de una estructura subjetiva que se refiere a observar conductas y acciones de los sujetos. Así que, los hechos o fenómenos sociales son observables, descriptibles y comprensibles de los problemas de estudio.

Se va a utilizar como técnica la encuesta a los visitantes del Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón Puerto Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, para recolectar la información necesaria, sobre los conocimientos tradicionales y los saberes ancestrales de la localidad indicada.

Palabras clave: Conocimientos tradicionales, saberes ancestrales, derechos colectivos.

GLOSARIO DE TÉRMINO

- **Centro artesanal cultural Amarun yaya:** El Centro Turístico Amarun Yaya (Rey de las Boas) es una nueva alternativa para el turismo cultural y ancestral que está ubicado en la parroquia San Carlos, en Orellana.
- **Derechos colectivos:** Son derechos humanos cuyos titulares son grupos humanos diferenciados por su cultura, historia, costumbres, idioma que se identifican como pueblos o nacionalidades, que tienen lazos de afinidad, pertenencia e identidad.
- **Régimen de Desarrollo:** es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay
- **Saberes Ancestrales:** Son un componente vital de las comunidades étnicas. Desde sus conocimientos, prácticas y rituales, estas comunidades se configuran con una identidad propia que las caracteriza y las diferencian de otras culturas. Son su forma de vivir.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca dar a conocer la importancia de los saberes ancestrales, y como estos se enmarcan dentro de los derechos colectivos. Por tal razón, se eligió al Centro Turístico Amarun Yaya (Rey de las Boas), del cantón Puerto Francisco Orellana o el Coca de la provincia de Orellana, como forma de indicar como los saberes ancestrales se hacen visibles.

El Centro Turístico Amarun Yaya (Rey de las Boas), demuestra que los saberes ancestrales se los manifiesta de diferentes formas, por lo tanto, deben de realizarse alguna forma de protección, para que los beneficiarios sean aquellos que lo guardan y ejercitan con sigilo por generaciones.

Los saberes ancestrales están regulados tanto en la Constitución de la República del 2008, como en los convenios y tratados internacionales Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en los Convenios y tratados Internacionales que tratan sobre los derechos colectivos.

En el Código de Ingenio por su lado, aborda el tema desde la protección por esta razón se habla como el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, protege a los mismos

Se ha empleado la metodología de carácter documental, ya que al revisar diferentes documentos se recopila información sobre el tema planteado, además, se utiliza el método exegético en cuanto se analiza artículos de la Constitución del Ecuador de 2008, y del Código de Ingenios, así como las normas jurídicas de Convenios y tratados internacionales que tratan sobre los derechos colectivos. A la vez, se analiza la realidad del cantón Puerto Francisco de Orellana ya que esta se construye a través de una estructura subjetiva que se refiere a observar conductas y acciones de los sujetos portadores de conocimientos y saberes ancestrales. Con el objetivo de demostrar que los conocimientos ancestrales deben ser protegidos, revalorizados, para que los beneficiarios sean los pueblos y comunidades, y no terceros.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El cantón de Puerto Francisco Orellana o el Coca de la provincia de Orellana, su población posee diferentes conocimientos ancestrales y tradicionales que forman parte del patrimonio de la humanidad que deben ser conocidos y revalorizados.

Estos conocimientos tradicionales y saberes ancestrales, debe ser conocido y valorado por la sociedad ecuatoriana en general y tener en cuenta que los mismos están protegidos por la Constitución de la República del Ecuador de 2008, así como, por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos.

Los saberes ancestrales, se enfocan en las áreas de la medicina, gastronomía silvicultura, construcción artesanías, lenguas ancestrales, técnicas de conservación, microclimas, producción y alimentación, agricultura, riego entre otros (Carranza, et., al, 2021).

Por lo tanto, los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales por el bagaje de información que recogen, deben ser protegidos por la Constitución y el Código de Ingenios. Ya que los mismos contienen tradiciones, costumbres que se han forjado a lo largo de los siglos y representan a cada uno de los pueblos y comunidades indígenas.

El conocimiento indígena es relacional, en razón que vincula a la tierra, la naturaleza, el cosmo, y estos en relación con un colectivo, compuesto por seres humanos que tienen sentido de identidad a cada uno de sus grupos respectivos. Todas estas relaciones, se plasman en canciones, ceremonias, protocolos, formas de vida, medicina, gastronomía, entre otras. Por lo tanto, es fundamental su conocimiento, revalorización, pero, sobre todo, su protección (Greenwood & Lindsay, 2019).

El artículo 25 de la Norma Fundante, indica que las personas tienen derechos a gozar de los beneficios de los saberes ancestrales. Por otro lado, el artículo 57 que desarrolla los derechos colectivos a favor de los pueblos y comunidades indígenas en su numeral 1, consagra que deben mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. También, el artículo 322, reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con los contextos que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito

de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se impide también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad. (Asamblea Constituyente, 2021).

Por lo tanto, los conocimientos y saberes ancestrales deben ser reconocidos, revalorizados, pero, sobre todo, exigir su debida protección, para que los verdaderos generadores y dueños de los mismos, sean los beneficiarios de los mismos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la importancia de los conocimientos y saberes ancestrales como parte de los derechos colectivos del cantón Puerto Francisco de Orellana de la provincia de Orellana en Ecuador?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar la importancia de los conocimientos tradicionales como parte de los derechos colectivos del cantón Puerto Francisco de Orellana de la provincia de Orellana.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Explicar que se entiende como conocimientos tradicionales en los pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía ecuatoriana
- Comprender que se entiende por derechos colectivos y el rol del Estado ecuatoriano ante los mismos.
- Justificar la importancia, aporte y transcendencia de los conocimientos tradicionales en la sociedad ecuatoriana.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Los conocimientos y saberes ancestrales, son importantes, porque recogen las vivencias, anécdotas, milenarios de los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas y en este caso en particular del cantón de San Francisco de Orellana.

Es así, que los conocimientos y saberes ancestrales deben ser valorados, pero sobre todo generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; para mejorar la innovación que impulsa la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, como lo dispone los artículos 385 y 386 de la Norma Fundamental del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2021).

Para todo ello, se establece el Régimen de Desarrollo, donde se incluye en el artículo 277 numeral 7, que uno de los deberes del Estado como consecuencia del Buen Vivir, es promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada (Asamblea Constituyente, 2021).

Los conocimientos y saberes ancestrales están a la vez bajo la propiedad intelectual de acuerdo al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, prohibiendo la apropiación de conocimientos colectivos en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales como lo señala el artículo 322 de la Norma Normarum (Asamblea Constituyente, 2021).

Además, en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia Social, también se establece la plurinacionalidad y la interculturalidad, que implica el reconocer que existen diferentes pueblos, nacionalidades, cada uno con su propio aporte y desarrollo que debe ser reconocido, revalorizado y difundido como un aporte a la sociedad.

El cantón de Francisco de Orellana cuenta por ejemplo con un Centro Artesanal, denominado Centro Artesanal Cultural Amaran Yaya, el cual, ofrece actividades ancestrales como: liana, cerbatana, subida al árbol, visita a la casa kichwa y disfrutar de platos típicos de la región. También se difunde la medicina natural donde se pueden realizar las llamadas limpias, para estas actividades, se cuenta con variedad de plantas y especies en las 36 hectáreas que son parte de la comunidad Flor del Pantano. Esto permite que los visitantes puedan observar una gran biodiversidad Sumak Allpa, a la vez se

realizan estudios de conservación y manejo de especies de primates amenazados, cuenta con senderos, para admirar y compartir con la naturaleza y ver los monos. Cerca del lugar esta Coca Zoo, con 4 hectáreas naturales, donde viven alrededor de 300 animales de 46 especies como: venados, tapir, saínos, aves, tigrillos, boas, anacondas, monos, tortugas, loros, guacamayos que han sido rescatados de manos depredadoras (EL UNIVERSO, 2017).

Por tal motivo, se ha seleccionado el presente trabajo de investigación, para dar a conocer los conocimientos y saberes ancestrales del cantón Francisco de Orellana, en razón, que se considera un tema de interés, ya que aporta a la continuidad histórica de los pueblos que la conforma, como al desarrollo del país.

Cada una de las actividades realizadas en la zona, tienen años de trayectoria y cada una de ellas guarda una memoria e historia de estos pueblos, por lo tanto, al realizar este trabajo, es una forma de visualizarlas y de motivar a que deben ser fomentadas, protegidas y valoradas, porque son parte de nuestra cultura ancestral.

A la vez, los saberes y conocimientos ancestrales tienen que ver con la propiedad intelectual, en el sentido, que se prohíben la apropiación de los mismos, y que tal conocimiento debe favorecer a sus poseedores originarios.

Se crea condiciones necesarias materiales e inmateriales, para el Buen Vivir, la propiedad intelectual, se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos como individuales, en el ámbito de los conocimientos tradicionales. Se establece que las personas tienen el derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones de los saberes ancestrales. De la misma forma, el sistema económico es social y solidario, por lo tanto, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2021).

Por lo tanto, se debe, revalorizar los conocimientos tradicionales, como parte de los derechos colectivos del cantón Puerto Francisco de Orellana en la provincia de Orellana. Para tal cometido, está la propiedad intelectual que ayuda comprender la relevancia de los mismos y la prohibición de su apropiación inadecuada, pues afecta a los derechos colectivos como a la memoria de la sociedad en general.

La temática seleccionada se fundamenta en el respeto de las normativas de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, convenios y tratados internacionales, así como del Código de Ingenios, en relación a la propiedad intelectual, en razón que los saberes y conocimientos ancestrales deben ser fomentados como lo establece el artículo 3 numeral 11 del Código de Ingenios.

[...]como patrimonio del Estado a través de las reglas que garanticen su aprovechamiento soberano y sustentable, proteger y precautelar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre sus conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados a la biodiversidad; y evitar la apropiación indebida de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados a esta (Ecuador, Asamblea Nacional, 2016).

A esto se suma, que también se prohíbe su indebida apropiación de tales conocimientos, ya que su único beneficiario son las comunidades y pueblos indígenas.

Siendo el objetivo principal, analizar la importancia de los conocimientos tradicionales. como parte de los derechos colectivos del cantón Puerto Francisco de Orellana de la provincia de Orellana.

La presente investigación se justifica metodológicamente, por cuanto el proyecto que se va a realizar tiene como referencia un conocimiento válido y confiable, basado en la ley, la doctrina y en actividades realizadas por los habitantes del cantón Puerto Francisco de Orellana de la provincia de Orellana. Se utilizará métodos, instrumentos que ayudaran a recolectar información relevante, para la investigación. Por lo tanto, el documento, generado puede servir como referencia, para futuras investigaciones que tengan similitud con el tema planteado. Los beneficiarios de la investigación serán en primer lugar, para los pobladores del Puerto Francisco de Orellana, y después se incluye la sociedad ecuatoriana.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

Los pueblos y comunidades indígenas fueron esclavizados desde la época de la conquista española, quienes lucharon por el reconocimiento de sus derechos, sin embargo, no fue hasta la Constitución de la República del Ecuador de 1998 que se plasmaron por primera vez los derechos colectivos a favor de este grupo social. El artículo 91 de indicado cuerpo normativo, se confería jurisdicción y competencia en el ámbito de la administración de justicia a las autoridades de los pueblos indígenas, aplicando normas y procedimientos propios, para solucionar conflictos internos en concordancia con las costumbres y tradiciones siempre y cuando no sean contrarios a la Norma Fundamental vigente de la época.

En este sentido, además se reconoció 15 derechos colectivos a favor de los pueblos y comunidades indígenas, como afro. Entre ellos, está el conservar y promover las prácticas ancestrales de la biodiversidad y del entorno natural; a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales, uso y propagación de acuerdo a la ley; administraran el patrimonio cultural e histórico.

Por otro lado, se declaró al Estado ecuatoriano como multiétnico y plurinacional. Pero no fue hasta la Constitución de la República del Ecuador de 2008, actualmente vigente, que se cristalizó al Estado como plurinacional e intercultural, recalando que la sociedad no es uniforme, sino, diversa con diferentes nacionalidades, cada uno con sus características propias, así como son costumbres, tradiciones y conocimientos ancestrales únicos (Walsh, 2008).

Al hablar de pueblos y comunidades indígenas, afro o montubios, se debe determinar que cuentan con derechos colectivos en razón que por sus características propias y cosmovisión conciben al mundo de forma diferente y cuentan con derechos que los identifica como grupo.

Estos pueblos han sido excluidos históricamente, y sus características propias han sido dejadas en el olvido, es por ello, que reconocer que los derechos colectivos dan protección a esas características propias y únicas. Los derechos colectivos son parte de los derechos humanos, para la continuidad histórica y desarrollo de cada colectividad.

La cultura es un conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que hacen diferente a cada grupo social, además incluye artes, letras, modos de vida, manera de vivir, sistema de valores, tradiciones y creencias (UNESCO, 2007).

Los saberes ancestrales, son parte de cada uno de los colectivos que se han ido formando a lo largo del tiempo, los mismos son parte de sus derechos y derechos humanos. Es así, que el artículo 7 de la Declaración Universal de la UNESCO, sobre la Diversidad Cultural, manifiesta que toda creación y saber ancestral es parte del patrimonio que debe ser preservado, valorizado y transmitido de generación en generación, como testimonio de la experiencia y de los anhelos humanos, para seguir con el diálogo entre culturas (UNESCO, 2007).

Los saberes ancestrales son fundamentales, pues a través de ellos, una cultura persiste en el tiempo, ya que sus costumbres, tradiciones, cosmovisión cuentan con años y siglos que tienen gran significado para el pueblo.

Se denominan conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales a todos aquellos saberes que poseen los pueblos y comunidades indígenas, y que han sido transmitidos de generación en generación por siglos. Estos conocimientos, saberes y prácticas se han conservado a lo largo del tiempo principalmente por medio de la tradición oral de los pueblos originarios, y también por medio de prácticas y costumbres que han sido transmitidas de padres a hijos en el marco de las dinámicas de la convivencia comunitaria que caracterizan a nuestros pueblos indígenas (Carvallo, 2015).

Los saberes ancestrales se basan en los vínculos con la tierra, la lengua y en la transmisión intergeneracional de ritos, protocolos formas de vida, etc. Los cuales generalmente se transmiten de forma oral y de generación en generación.

Finalmente, la Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su artículo 25 indica lo siguiente: las personas tienen el derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes heredados (Asamblea Constituyente, 2021).

El artículo 57 de la constitución numeral 12 prescribe:

Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora (Asamblea Constituyente, 2021).

De la misma forma, dentro del régimen del Buen Vivir, el Estado tiene la obligación de promover e impulsar, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada. El sistema educativo, también mantendrá viva dichos saberes; asimismo en el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, se busca recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales; para potenciar los saberes ancestrales, contribuyendo a la realización del buen vivir, al sumak kawsay.

Así mismo, se destinará recursos necesarios, para el desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento, como lo establece la Norma Suprema en la sección Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales dentro del Régimen del Buen Vivir.

De esta manera, se identifica que los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y conocimientos ancestrales de los pueblos, comunidades indígenas, afro o montubios, constituyen un derecho y son parte del patrimonio, tanto del pueblo como de la sociedad, por ende, es importante, conocer que los conocimientos tradicionales del pueblo ubicado en la zona Puerto Francisco Orellana, son parte de los derechos colectivos que deben ser valorados, respetados y difundidos.

En tal razón, las diversas actividades que se desarrollan en el Puerto Francisco Orellana deben ser conocidas, valoradas, respetas y difundidas conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, como el Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2021-2025.

Puerto Francisco de Orella, conocido como El Coca, es la cabecera cantonal de la provincia de Francisco de Orellana, es la urbe mas grande y poblada de la provincia, localizada en la región amazónica del país, entre los ríos Napo, Coca y Payamino, con un clima lluvioso tropical. Es la trigésima tercera ciudad mas poblada del Ecuador, y segunda de la Amazonía (Gad Municipal Francisco de Orellana, s/f).

La cabecera cantonal Puerto Francisco de Orellana es conocida popularmente como “El Coca”, porque antiguamente los indígenas oriundos de las zonas aledañas, los Tagaeris o Sachas, visitaban este lugar para realizar sus rituales curativos con las hojas de coca masticadas. Algunos afirman que los primeros colonos la fundaron con este sobre nombre a finales del siglo XVIII, tras encontrar plantas silvestres en las orillas del río Napo, cerca de donde ahora se asienta la población (Gad Municipal Francisco de Orellana, s/f).

El Coca, es una ciudad rica por su población, se combinan las tradiciones de las nacionalidades Kichwa, Waorani y Shuar con las características culturales de los mestizos y afroecuatorianos que son parte del desarrollo del cantón.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1.- Conocimientos y saberes tradicionales o ancestrales

Los saberes ancestrales o tradicionales son un parte importante de las comunidades étnicas. Incluye sus conocimientos, prácticas y rituales, estas comunidades se configuran con una identidad propia que las identifica y las diferencia, de otras culturas. Son su forma de vivir, ver el mundo, interactuar en él (Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y Empresas, s/f).

Los pueblos y comunidades indígenas que habitan en las tierras de sus antepasados, a través de sus conocimientos tradicionales y prácticas ancestrales, demuestran ser sabios administradores de estas tierras, sobre todo de una manera sostenible. La principal disputa, se encuentra en el manejo de los recursos naturales que, en algunos casos, no todas las tierras ancestrales están reconocidas y se dan conflictos con los pueblos mestizos. Estos pueblos administran la tierra, territorios y recursos de forma adecuada al medio ambiente en relación a la diversidad biológica, lo implica

mantener la paz y la seguridad internacional (Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2022, 2022).

Se denominan conocimientos y saberes ancestrales y tradicionales a todos aquellos saberes que poseen los pueblos y comunidades indígenas, y que han sido transmitidos de generación en generación por siglos. Estos conocimientos, saberes y prácticas se han conservado a lo largo del tiempo principalmente por medio de la tradición oral de los pueblos originarios, y también por medio de prácticas y costumbres que han sido transmitidas de padres a hijos en el marco de las dinámicas de la convivencia comunitaria que caracterizan a nuestros pueblos indígenas (EL TELÉGRAFO, 2015).

Los saberes ancestrales abarcan diferentes conocimientos y técnicas que van desde el lenguaje, gastronomía, matemáticas, artesanías, medicina, construcción, silvicultura, cuidado del medio ambiente, microclimas, producción, agricultura, alimentación, transporte, comunicación, entre otros (EL TELÉGRAFO, 2015).

Ante, lo indicado en líneas anteriores se debe recordar, que cada pueblo tiene sus propias costumbres y formas de cultivar la tierra, de construcción, así como danza, gastronomía, entre otros, esto se debe al clima, como a lo presente en cada localidad.

A pesar de las diferencias, se presentan elementos comunes, puntos de encuentro que constituyen ejes centrales en la cosmovisión de cada uno de ellos, les une las formas de concebir, interpretar y relacionarse con el mundo. De la misma manera, es el aspecto espiritual, impregnado en cada elemento de la vida cotidiana y confiriendo así un sentido trascendente a la misma. La espiritualidad se presenta como parte esencial que conforma la identidad colectiva de los pueblos indígenas, lo que les relaciona de forma armónica con la Pacha Mama, o madre tierra.

Además, plantean un modelo respetuoso con la naturaleza, en relación a la producción y consumo, la misma es de forma intuitiva y sensible a la realidad. La sabiduría de comprender que cada uno de los miembros pertenecen a un todo y cada uno tiene una función. Esto es importante dentro de un mundo en crisis ecológica producto del modelo de desarrollo imperante a nivel mundial, esto ayuda a reformularse la relación

entre hombre y naturaleza. Se empieza hablar de un ecosistema sustentable para alcanzar el Buen Vivir (EL TELÉGRAFO, 2015).

Los conocimientos y saberes ancestrales, son fundamentales, para su adecuada divulgación, revalorización, pero, sobre todo, para saber que los mismos, no pueden ser apropiados de forma indebida.

La Constitución de la República del Ecuador en su preámbulo indica que el pueblo descende de raíces milenarias, forjadas por diferentes mujeres y pueblos de distintos colectivos. La naturaleza es parte de la existencia, se reconoce la sabiduría de cada cultura. A esto se suma que el artículo 1 de indicado cuerpo normativo, manifiesta que el Ecuador es un estado plurinacional, recalando que existe diferentes pueblos con su propia cosmovisión (Asamblea Constituyente, 2021).

El artículo 5 del Código de Ingenios, indica que a través del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales que comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que participan en la economía social de los conocimientos, que busca rescatar y potenciar los conocimientos tradicionales como elementos fundamentales, para generar valor y riqueza para la sociedad (Ecuador, Asamblea Nacional, 2016).

2.2.2.- Derechos Colectivos

Los derechos colectivos son derechos ejercidos por colectividades, reivindicados por los grupos étnicos y nacionalidades. Son una forma más de esa lucha política e histórica del movimiento indígena. Los derechos colectivos a derechos específicos, para una población determinada, que tiene un trasfondo histórico como político (Fundación Tukui Shimi, 210).

El artículo 57 de la Constitución del 2008, establece que se reconoce y garantiza 21 derechos colectivos entre ellos:

4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora (Asamblea Constituyente, 2021).

De estos artículos se desprenden, que se fomenta el desarrollo de los conocimientos colectivos y saberes ancestrales y todo lo que tienen que ver con la práctica de medicina tradicional, se cuenta con lugares sagrados, así como plantas para ello, por otro lado, su entorno está compuesto por animales, minerales que forman ecosistemas que constituyen su mundo.

En cuanto el ámbito internacional, el artículo 5 del Convenio de la OIT 189, del cual el Ecuador ha suscrito, los Estados partes deben reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales. Se debe respetar la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos. De la misma manera, el artículo 7 los pueblos deben tener derecho sobre sus propias prioridades. Además, estos pueblos, tienen el derecho a mantener sus costumbres, preservar sus conocimientos tradicionales, que ayudan a su autodeterminación (OIT, 2014).

De la misma manera, el artículo 17 de indicado convenio, prohíbe que los conocimientos de estos pueblos sean aprovechados por terceros. Ya que el conocimiento, prácticas, contribuyen al desarrollo y equitativo del medio ambiente (OIT, 2014).

El artículo 31 prescribe:

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales (OIT, 2014).

Como se observa en el ámbito internacional, los conocimientos y saberes ancestrales también son reguladas y garantizadas, como responsabilidades de los Estados. Los saberes y practicas ancestrales son parte de la identidad de los pueblos, necesario, para su permanencia en la historia. Estas prácticas son parte de los derechos humanos, como seres colectivos, y además contribuyen al adecuado mantenimiento de la naturaleza y el medio ambiente.

Los pueblos indígenas cuentan con rasgos comunes, que los hacen diferentes a la mayoría de la población, por esa razón son titulares de derechos especiales, los elementos esenciales que componen la identidad indígena son: su nivel de desarrollo social y económico; su organización social, política, economía por sus costumbres y tradiciones, habitan en un área geográfica determinada de un país, y todo aquello forma parte de su continuidad histórica (Torres, 2013).

Así, se finaliza este tema, manifestando que las prácticas ancestrales son derechos constitucionales, humanos que forman parte de su continuidad histórica y formas de desarrollar la economía, y estructuran sus relaciones sociales y políticas, las mismas que deben ser cuidadas y registradas, para evitar el aprovechamiento por parte de terceros.

2.2.3.- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

En base al artículo 5, es el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que configuran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, para generar ciencia, tecnología, innovación, así como rescatar y potenciar los conocimientos tradicionales como elementos fundamentales, para generar valor y riqueza para la sociedad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016)

El órgano encargado es la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Por otro lado, el artículo 6 de indicado cuerpo normativo mencionado con anterioridad en su numeral 4 detalla a los actores generadores y gestores del conocimiento entre ellos:

- a) Los gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias;
- b) Las instituciones de educación superior;
- c) Las entidades de investigación científica;
- d) Las academias de ciencias;
- e) Las personas naturales, jurídicas y otro tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, en todos los sectores de la economía, incluyendo al sector socio productivo y al sector de la economía popular y solidaria;
- f) Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, a través de sus aportes en el ámbito de los saberes; y,
- g) Las instituciones públicas, empresas públicas y otras entidades relacionadas con la investigación responsable, el fortalecimiento del talento humano, la gestión del conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación social, los conocimientos tradicionales y la creatividad, tanto a nivel central como desconcentrado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

Como se observa los pueblos indígenas como los diferentes colectivos son los encargados de generar dichos conocimientos para que los mismos sean difundidos, pero sobre todo aporte a la sociedad.

En este trabajo se ha sostenido que los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas debe protegerse para que sean ellos quienes se beneficien de sus propios saberes ancestrales, en tal razón una de las maneras es crear una red y registrar los mismos para que sean protegidos y no sean manipulados por terceros.

Estas redes buscan promover la conformación de redes colaborativas de investigación científica, académicas, culturales o de innovación social, que incentiven la circulación y transferencia nacional y regional de los conocimientos.

Las redes podrán conformarse por los siguientes actores:

- Gobiernos autónomos descentralizados, en el ámbito de sus competencias
- Instituciones de educación superior, públicas y particulares;
- Entidades de investigación científica;
- Centros de investigación internacionales;
- Academias de ciencias;
- Personas naturales, jurídicas y otro tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, en todos los sectores de la economía, incluyendo al sector socio productivo y al sector de la economía popular y solidaria;
- Comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, a través de sus aportes en el ámbito de los saberes;
- Instituciones públicas, empresas públicas y otras entidades relacionadas con la investigación responsable, el fortalecimiento del talento humano, la gestión del conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación social, los conocimientos tradicionales y la creatividad, tanto a nivel central como desconcentrado.

Los requisitos que se establecen para el registro de redes son:

- Completar la información solicitada en el formulario de registro;
- Presentar el documento que avale su constitución (acta de constitución y/o convenio), que deberá contener: nombre de la red, nombre del coordinador de la red o su equivalente-quien actuará como representante de la misma, lista de los integrantes de la red, y tiempo para el que se constituye.
- Reglamento, estatuto o instructivo de funcionamiento; y,
- Plan de trabajo (al menos 1 año), en el que conste los mecanismos y lineamientos para el trabajo conjunto de sus integrantes (Senescyt, s/f).

De esta manera, aunque sea un trámite tedioso, se podría registrar los conocimientos ancestrales y dar a conocer a la sociedad en general de manera segura y permitir que los pueblos, y comunidades indígenas, como campesinas o de cualquier otra índole accedan a los beneficios como incentivos económicos.

El artículo 25 de la Constitución de la república del Ecuador, indica que estos pueblos tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales. El artículo 277 numeral 6 de indicado cuerpo normativo, manifiesta que es un deber del Estado para lograr el buen vivir, promover e impulsar los saberes ancestrales, así como, las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada (Asamblea Constituyente, 2021).

Una parte fundamental, también es que los saberes ancestrales están dentro de la propiedad ancestral. El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población en cuanto a sus saberes ancestrales. Además, se propende a la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas. De la misma manera, el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales debe recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. De la misma, manera el Estado ecuatoriano debe destinar recursos para el desarrollo de los saberes ancestrales (Asamblea Nacional, 2021).

De esta manera, se percibe que los saberes ancestrales es un derecho y un deber del Estado ecuatoriano para su debido desarrollo y respeto, bajo el marco de un Estado plurinacional, diverso y respetuoso de los derechos de la naturaleza.

En el ámbito internacional, a la vez, se requiere que los mismos sean respetados reconocidos y fomentados, porque forman parte del patrimonio inmaterial de la humanidad. El cual, está compuesto por tradiciones y vivencias heredadas del pasado, así como las adaptaciones actuales ya que han evolucionado porque han tenido que adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, económicas, políticas, naturales, etc. Pero a la vez infunden un sentimiento de identidad y continuidad. Todas estas formas de expresión de la cultura como de las tradiciones contribuyen a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general. Este patrimonio cultural inmaterial florece en las comunidades y depende de aquellos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades. Y toma su valor, porque los miembros de la misma lo reconocen como tal (UNESCO, 1992-2023),

De esta manera, las prácticas que forman parte de los saberes ancestrales forman parte de la propiedad intelectual, como del patrimonio inmaterial de la humanidad.

2.3. HIPÓTESIS

Los conocimientos tradicionales son parte de los derechos colectivos del cantón Puerto Francisco de Orellana, por lo tanto, deben ser difundidos, para que sean revalorizados y sobre todo que no se dé su apropiación indebida por parte de terceros.

2.4. VARIABLES

Variable Dependiente: Derechos colectivos, propiedad intelectual

Variable Independiente: Conocimientos y saberes tradicionales o ancestrales

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

3.1. AMBITO DE ESTUDIO

El presente proyecto de investigación tiene lugar en Cantón San Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana, específicamente en la zona rural del cantón, con la finalidad de determinar el desarrollo de los saberes ancestrales y la necesidad que conozcan la necesidad de proteger los mismos.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tipo de investigación utilizada, para el desarrollo del presente proyecto de investigación es la investigación jurídica-cualitativa.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

- **Investigación Exploratoria:** Para Moran, et al., (2015), la investigación exploratoria se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos (p. 3)

El presente proyecto de investigación inicio con la consulta de documentos para luego explorar la temática y constatar en la realidad de una comunidad en el cantón San Francisco de Orellana para identificar la problemática planteada a fin de conocer los alcances de investigaciones anteriores y constatar su importancia.

- **Investigación documental:** Para Moran, et al., (2015), la investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes escritas (p. 3); los resultados de la investigación documental constituyen un nivel intermedio de conocimientos.

A través del empleo de la investigación documental, se logró conocer la importancia del tema, así como de la problemática, para constatarla en la realidad.

A la vez, se recopila la información suficiente a fin de elaborar una

fundamentación teórica adecuada con la problemática y consecuentemente con la hipótesis planteada.

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método documental y bibliográfico. Según Hernández et al., (2000), la investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio (p. 50).

El método de investigación documental y bibliográfico posibilitó la recolección de información importante, para la construcción de la fundamentación teórica basada en la necesidad de la comprobación de la hipótesis, este método de investigación es el más importante cuando no se posee la suficiente información y conocimiento respecto al tema abordado en la investigación.

El estudio utiliza una Metodología de carácter documental, ya que al revisar diferentes documentos se recopila información sobre el tema planteado, además, se utiliza el método exegético en cuanto se analiza artículos de la Constitución del Ecuador de 2008, y del Código de Ingenios, así como las normas jurídicas de Convenios y tratados internacionales que tratan sobre los derechos colectivos. A la vez, se analiza la realidad del cantón San Francisco de Orellana ya que esta se construye a través de una estructura subjetiva que se refiere a observar conductas y acciones de los sujetos portadores de conocimientos y saberes ancestrales. Así que, los hechos o fenómenos sociales son observables, descriptibles y comprensibles de los problemas de estudio, bajo un enfoque cualitativo.

Investigación descriptiva, se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Esta metodología se centra más en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación (QuestionPro, 2022).

Según el tipo de datos empleados puede ser:

Investigación cualitativa, es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema (Vera, 2018).

Según el tipo de inferencia puede ser:

El **método inductivo**, es aquel método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares (Perez , 2008).

3.4.1.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se va a utilizar como técnica la encuesta a personas que acuden al Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana

La encuesta, es una técnica que permite recolectar información directamente de las personas que son parte del estudio. En la presente investigación se va a aplicar a los visitantes al Centro antes indicado, con la finalidad de conocer sobre las actividades y experiencias.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación, para el presente proyecto de investigación, es el diseño transversal, debido a que este implica una recolección de datos en un sólo corte en el tiempo, sobre una población definida a fin de obtener datos e información real.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población. El Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana acuden en promedio por día 80 personas, entre nacionales y extranjeros.

- **Muestra.** Partiendo de que la muestra poblacional es el subconjunto seleccionado previamente de la población en quienes se centra la investigación; se puede determinar que, dada la extensión del universo poblacional que existe en las visitas al Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, se requiere aplicar una fórmula matemática a fin de determinar la muestra poblacional exacta.

$$\text{Tamaño de muestra} = Z^2 * (P) * (1-p) / c^2$$

Donde:

Z= Nivel de Confianza (95%)

P= Población

C= Margen de error (0,10 o 10%)

$$\text{Tamaño de muestra} = 0,95^2 * (4000) * (1-4000) / 0,10^2$$

$$\text{Tamaño de muestra} = 16$$

Se establece como valor 4000 visitantes al mes, por lo tanto, la muestra será de 16 encuestas

En conclusión, el tamaño de la muestra poblacional, para el presente proyecto de investigación es de 16 personas entre hombres, mujeres, otros, adultos, que Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. Técnicas de Recolección de Datos

- **Encuesta.** - La encuesta es una de las técnicas de investigación social de más extendido uso que has trascendido el ámbito estricto de la investigación científica, para convertirse en una actividad cotidiana. La encuesta se define como una técnica de recolección de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que

se derivan de una problemática de investigación previamente construida (Lopez, et al., 2015, p. 8).

3.7.2. Instrumentos de Recolección de Datos.

- **Cuestionario.** Para el presente proyecto de investigación, la encuesta aplicada contará con un cuestionario dirigido y explicativo, a las personas de las comunidades indígenas que trabajan en el Centro Artesanal Cultural Amaranu Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana con la finalidad de conocer su visión acerca del trabajo realizado.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de a través de la aplicación de la encuesta y el cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos respectivamente, se llevaron a cabo a través de un proceso riguroso que incluyó la elaboración del cuestionario con preguntas orientadas a cumplir con los objetivos propuestos, para la investigación planteada.

La encuesta fue directamente aplicada a los sujetos de estudio, antes la misma fue explicada, para poder obtener datos verídicos.

Concluida y aplicada la encuesta a los participantes se dispuso el procesamiento, análisis e interpretación correspondiente de los resultados obtenidos, se realizó la tabulación correspondiente y la elaboración de graficas que permitieran un mejor entendimiento de los resultados.

3.9. TÉCNICA DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El proceso codificado cubre dos objetivos principales: garantizar la homogeneidad y la corrección en la identificación de los datos y permitir la tabulación de los datos, es decir, poder agrupar las respuestas y en general operar con distintos procedimientos de cálculo estadístico y presentarlas en forma de tablas o gráficos informativos (Lopez et al., 2015, p. 27).

CAPITULO IV: RESULTADOS

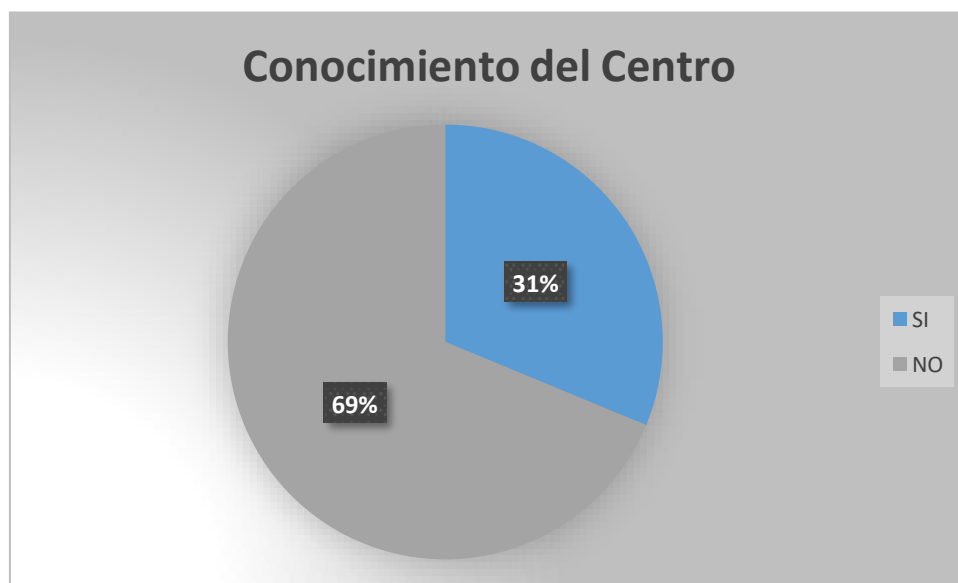
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS VISITANTES DEL CENTRO ARTESANAL CULTURAL AMARUN YAYA DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE ORELLA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Tabla 1 ¿Conocía usted sobre Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	31%
No	11	69%
Total	16	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: el autor

Ilustración 1 Gráfico 1



Fuente: Encuesta
Elaborado por: el autor

Análisis e interpretación de los resultados. De las 16 personas encuestadas en el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, 5 personas que representa el 31% de la población respondieron

que, si conocían del lugar, mientras que 11 visitantes que representan el 69%, no conocían del Centro y llegaron por recomendaciones.

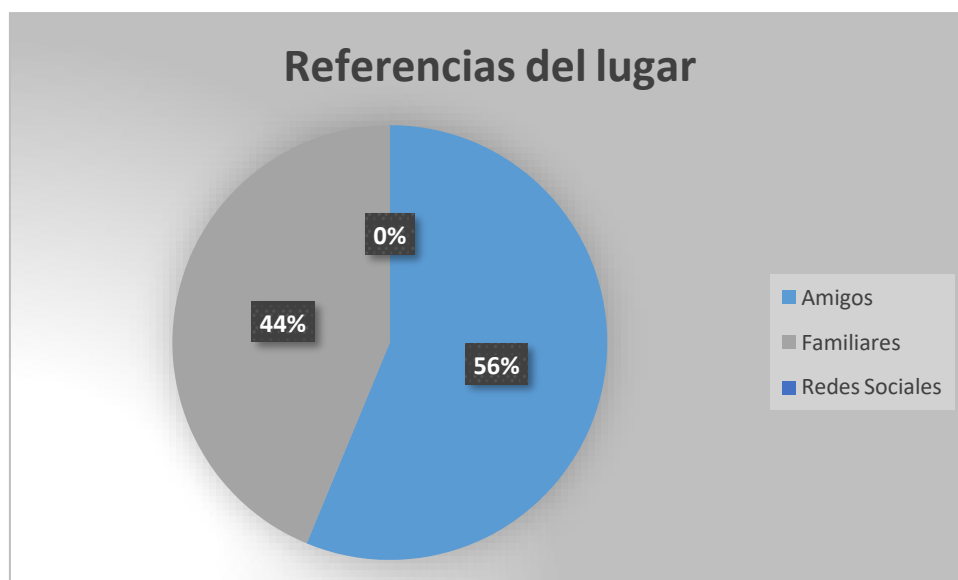
Tabla 2 ¿Cómo se enteró de la existencia del Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Amigos	9	56%
Familiares	7	44%
Redes Sociales	0	0
Total	16	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: por el autor

Ilustración 2 Pregunta 2



Fuente: Encuesta

Elaborado por: por el autor

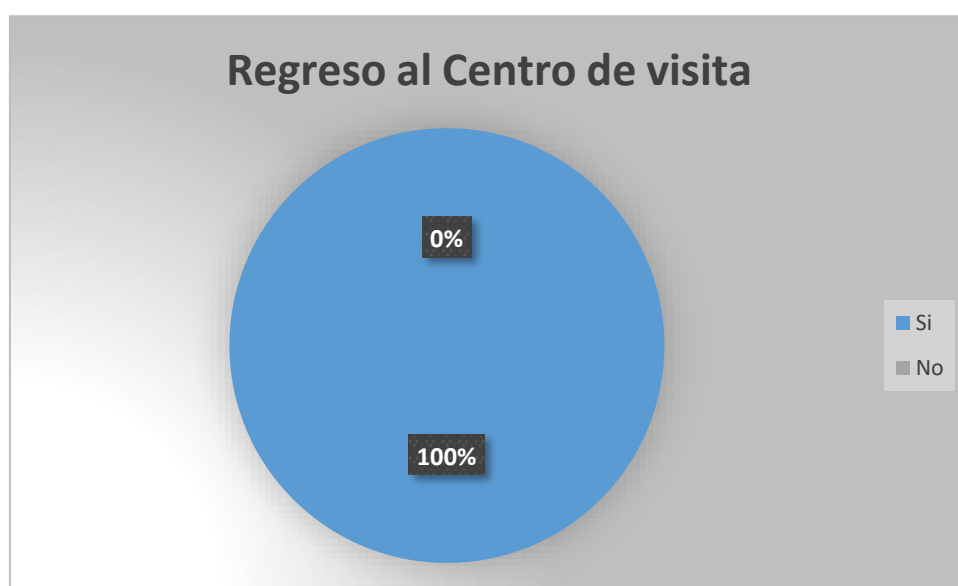
Análisis e interpretación de los resultados. De 16 personas encuestadas en el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, 9 visitantes que representa el 56% de la población respondieron que conocieron del Centro por referencia de Amigos. Mientras que 7 visitantes que representan 44%, lo conocieron por referencia de amigos y ninguno por redes sociales.

Tabla 3. *¿Volvería a visitar el Centro Artesanal Cultural Amaranun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100%
No	0	0
Total	16	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: el autor

Ilustración 3. *Pregunta 3*



Fuente: Encuesta
Elaborado por: el autor

Análisis e interpretación de los resultados. De 16 visitantes encuestados que representa el 100% indicaron que si volvieran a visitar el Centro Artesanal Cultural Amaranun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana

Tabla 4 *¿Recomendaría la visita al Centro Artesanal Cultural Amaranun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100%
No	0	0
Total	16	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: el autor

Ilustración 4 Pregunta 4



Fuente: Encuesta

Elaborado por: por el autor

Análisis e interpretación de los resultados. De 16 visitantes encuestados que representa el 100% indicaron que si recomendarían visitar el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana

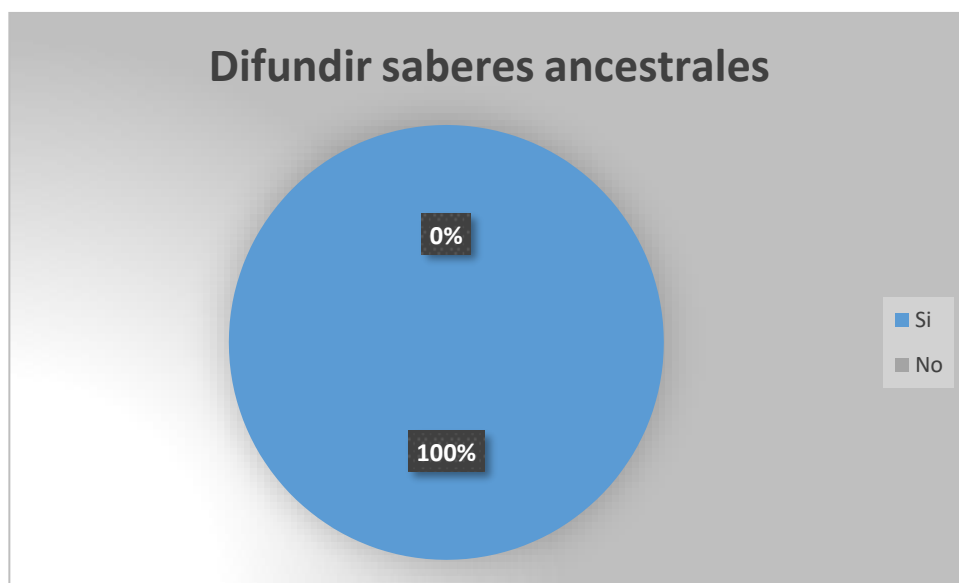
Tabla 5. *¿Cree usted en el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, difunde los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales?*

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100%
No	0	0
Total	16	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: el autor

Ilustración 5 Pregunta 5



Fuente: Encuesta

Elaborado por: el autor

Análisis e interpretación de los resultados. De 16 visitantes encuestados que representa el 100% indicaron que el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana, si difunde los saberes ancestrales de la zona.

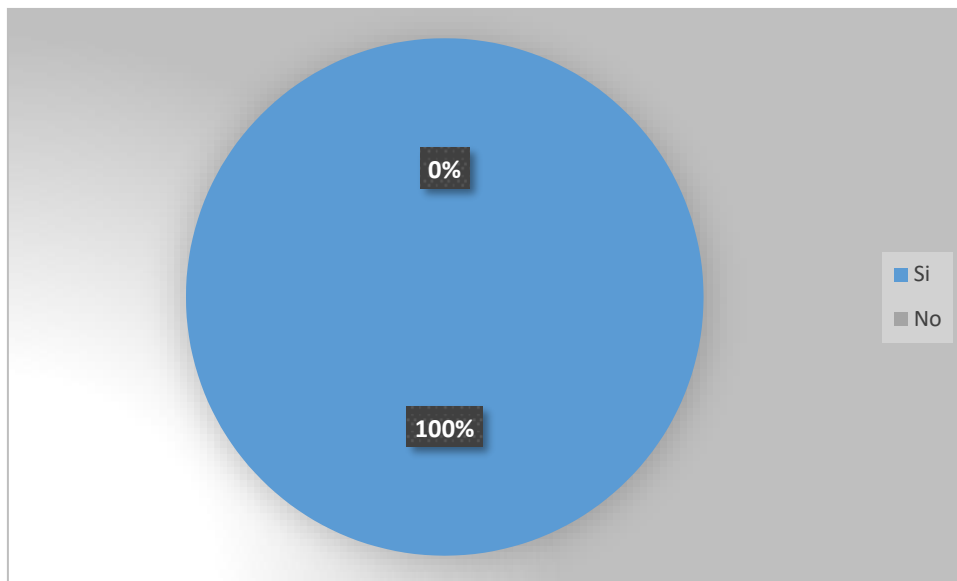
Tabla 6. ¿Le gusto saber a cerca de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la zona?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Si	16	100%
No	0	0
Total	16	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: por el autor

Ilustración 6 Pregunta 6



Fuente: Encuesta
Elaborado por: por el autor

Análisis e interpretación de los resultados. De 16 visitantes encuestados que representa el 100% indicaron que el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana es un espacio, para aprender sobre los saberes ancestrales de la zona y que si les gusto conocer sobre los mismos.

4.2. BENEFICIARIOS

- **Beneficiarios Directos.-** Los beneficiarios directos del presente proyecto de investigación son las personas que trabajan en el Centro Artesanal Cultural Amarun Yaya del cantón San Francisco de Orellana así como de las demás comunidades, para que conozcan la importancia de difundir sus saberes ancestrales, pero sobre todo de protegerlos.
- **Beneficiarios Indirectos.-** Son la comunidad en general, porque van aprendiendo de diferentes aspectos de la vida y como los diferentes conocimientos se desarrollan y se plasman en la realidad.

4.3. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación, pretende dar a conocer la importancia de los saberes ancestrales como parte de los derechos colectivos y como los creadores y forjadores de los mismos deben difundirlos, pero sobre todo protegerlos.

4.4. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Referente a la transferencia de los resultados se considera que los 16 visitantes participantes en la encuesta aplicada, como parte de la recolección de datos, tuvieron la oportunidad de conocer sobre los saberes ancestrales y vivir una experiencia diferente que marcará sus vidas. También, se concede a la Universidad Estatal de Bolívar, la autorización correspondiente de difundir los resultados obtenidos, tras la realización del presente proyecto de investigación a través de los medios digitales que posee.

4.5.- ENCUESTA REALIZADA A LA PERSONA A LA CABEZA DEL CENTRO ARTESANAL CULTURAL AMARUN YAYA, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE ORELLA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Preguntas

¿Qué es para usted los conocimientos ancestrales?

Los conocimientos ancestrales son las prácticas diarias que, realizan, son la forma de ver la vida, interactuar con el prójimo y con la naturaleza, que se han transmitido por generaciones.

¿Qué es el Centro artesanal cultural Amarun yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?

Se realiza turismo cultural y ancestral que está ubicado en la parroquia San Carlos, del cantón La Joya de los Sachas, en Orellana. Es un emprendimiento familiar que vincula a la comunidad Flor de Pantano en el empeño por difundir las tradiciones de la cultura Kichwa amazónica.

¿Qué actividades se realiza?

Se realiza rituales de purificación, participan de bailes, se pintan el rostro con símbolos que representan el poder de la naturaleza, conocen la flora y fauna de la localidad y conviven con la comunidad por unas horas con las mismas, y se disfruta de la gastronomía de la zona, toman la guayusa como bienvenida y energizantes, además práctica juegos ancestrales, senderismo, entre otros.

¿Cómo está basado la medicina tradicional?

Se da mediante el contacto con la naturaleza y la unión con los espíritus del mundo, para sanar las diferentes enfermedades y se utiliza plantas medicinales.

De esta manera, se pone de manifiesto, que este Centro es un medio, para tener contacto con la cultura ancestral de estos pueblos y por lo mismo, debe ser difundida, pero, sobre todo, protegida, para evitar que terceros se apropien de la misma.

CONCLUSIONES

- El Ecuador es un Estado plurinacional, diverso, lleno de diferentes cultura, nacionalidades y pueblos cada una con sus particularidades propias, las mismas deben ser valoradas, porque constituyen el patrimonio intangible de la sociedad.
- Los derechos colectivos permiten reconocer que existen determinados derechos particulares de las comunidades, entre ellos sus costumbres, tradiciones, medicina y prácticas ancestrales que forman parte del patrimonio intangible de la sociedad ecuatoriana
- Los saberes ancestrales de los diferentes pueblos y comunidades indígenas, han sido construidos a lo largo de las generaciones, y recogen el bagaje de experiencias visiones de cada una de las generaciones.
- Los saberes ancestrales pueden ser registrados en redes, para que los beneficios que generen no sean terceros quienes hagan uso de los mismos.

RECOMENDACIONES

- Se debe visibilizar más seguido estas prácticas, para comprenderlas y valorarlas como parte del patrimonio intangible de la sociedad ecuatoriana.
- Difundir los procesos de protección de los de las prácticas y saberes ancestrales, para que los beneficiarios, no sean terceros, y tampoco se dé mal uso a los mismos.

BIBLIOGRAFIA



- Asamblea Constituyente. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: CEP.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*. Ecuador: Registro Oficial No. 899.
- Blasco, J., & Perez, J. (2007). *Metodologías de investigación en educación física y*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Carvalho, N. (2015). *Saberes ancestrales: lo que se sabe y se siente desde siempre*. El telégrafo. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/buen/1/saberes-ancestrales-lo-que-se-sabe-y-se-siente-desde-siempre>
- EL TELÉGRAFO. (2015). *El buen vivir fomenta el rescate de los conocimientos antiguos. Saberes ancestrales: lo que se sabe y se siente desde siempre*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/buen/1/saberes-ancestrales-lo-que-se-sabe-y-se-siente-desde-siempre>
- EL UNIVERSO. (2017). *En Francisco de Orellana potencian saberes ancestrales*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/12/12/nota/6522709/francisco-orellana-potencian-saberes-ancestrales/>
- Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2022. (2022). *Los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas en la conservación de la Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible*. <https://foroalc2030.cepal.org/2022/es/programa/conocimientos-tradicionales-pueblos-indigenas-la-conservacion-la-biodiversidad-desarrollo>
- Fundación Tukui Shimi. (210). *Derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades. Evaluación de una década 1998-2008*. IWGIA. <https://www.iwgia.org/es/documents-and-publications/documents/publications-pdfs/spanish-publications/330-iwgia-informe-ecuador-derechos-colectivos-de-los-pueblos-y-nacionalidades-2009-es/file.html>

- Greenwood, M., & Lindsay, N. (2019). commentary on land, health, and Indigenous knowledge(s). *Global Health Promotion*, 26(3), 82-86.
doi:<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1757975919831262>
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2000). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Lopez-Roldàn, R., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona UAB.
- Lupysc, D. (1998). *Derecho de autor y derechos conexos*. Cerlac.
- Moran, M., Ortega, I., Arguello, Y., & Sanchez, V. (2015). *Tipos de Investigación*. Moron: Universidad Nacional Experimental Francisco Miranda UNEFM.
- OIT. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Observatorio Latinoamericano de Derechos Humanos y Empresas. (s/f). *Saberes Ancestrales*. Universidad Externado de Colombia.
- Perez, J. (2008). *Definición*. <https://definicion.de/metodo-inductivo/>
- QuestionPro. (2022). *QuestionPro*. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- Senescyt. (s/f). *Registro de Redes*. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/sic-registro-de-redes/>
- Torres, S. (2013). *Identidad Indígena*. Universidad Autónoma de Madrid.
<https://repositorio.uam.es/handle/10486/662615>
- UNESCO. (1992-2023). *¿Qué es el patrimonio cultural inmaterial?*
<https://ich.unesco.org/es/qu-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>
- UNESCO. (2007). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*.
<https://www.arqueo-ecuatoriana.ec/es/leyes/leyes-internacionales/100-declaracion-universal-de-la-unesco-sobre-la-diversidad-cultural?format=pdf#:~:text=Art.,sociedades%20que%20componen%20la%20h>
umanidad.

Walsh, C. (2008). *Interculturalidad y Plurinacionalidad: Elementos para el debate constituyente*. Universidad Simón Andina.

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta dirigida a los visitantes del Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

1) ¿Conocía usted sobre Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana?

Si)
No)

2) ¿Cómo se enteró de la existencia del Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana?

Amigos)
Familiares)
Redes Sociales)

3) ¿Volvería a visitar el Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana?

Si)
No)

4) ¿Recomendaría la visita al Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana?

Si)
No)

5) ¿Cree usted en el Centro Artesanal Cultural **Amarun Yaya**, del cantón San Francisco de Orella de la provincia de Orellana, difunde los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales?

Si)
No)

6) ¿Le gusta saber a cerca de los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la zona?

Si ()

No ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2 Entrevista dirigida a la cabeza del Centro Artesanal Cultural Amaranu Yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

¿Qué es para usted los conocimientos ancestrales?

¿Qué es el Centro artesanal cultural Amaranu yaya, del cantón San Francisco de Orellana de la provincia de Orellana?

¿Qué actividades se realiza?

¿Cómo está basado la medicina tradicional?
